



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 19:13:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000065-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000480-2022-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre del 2022, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en 19 de enero del 2023, en el Diario Oficial El Peruano – Normas Legales;

CONSIDERANDO:

El Artículo 72 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer parrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Organismo de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000038-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 11 de enero del 2023, se dispuso reconstituir la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, de cuyo colegiado forma parte la Dra. Eliana Tuesta Oyarce.



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 19:08:35 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 19:08:28 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000480-2022-CE-PJ**, de fecha 29 de diciembre del 2022, **publicada en 19 de enero del 2023, en el Diario Oficial El Peruano**, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió: **“Artículo Primero.- Adecuar la solicitud de traslado presentada por la señora Eliana Tuesta Oyarce de Cáceres, Jueza Especializada en lo Penal titular de la Provincia de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali, a destaque, en consecuencia, se dispone su destaque por el periodo de un año al 20° Juzgado Penal Liquidador del Distrito Judicial de Lima, por motivo de salud.”**

Que mediante Oficio N° 001-2023-P-CDM-CSJUC/PJ, de fecha 19 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, remite el cuadro actualizado de Cuadros Definitivos de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados / Mixtos y de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en su distrito Judicial, se encarga de dirigir la política distrital interna con el objeto de brindar un eficaz servicio de impartición de justicia en beneficio de los usuarios, está facultado a designar, reasignar, ratificar **promover**, dejar sin efecto y/o dar por concluida, aceptar la renuncia de los magistrados provisionales o supernumerarios y servidores judiciales, que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional, y de revisado el cuadro de antigüedad de esta Corte, corresponde formular la invitación para la promoción a la magistrada **Norma Tovalino Barrera – Jueza (t) del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Padre Abad**, debiendo oficiarse para tal fin.

Siendo así, estando al destaque de la magistrada Eliana Tuesta Oyarce y en atención a que se debe tener la respuesta de la magistrada Norma Tovalino Barrera - *Jueza (t) del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Padre Abad*, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, se conformará la referida Sala Superior, con el juez llamado por ley, observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 520-2015-P-CSJUC/PJ, de fecha 10 de diciembre de 2015, y su modificatoria la Resolución Administrativa N° 010-2017-P-CSJUC/PJ, de fecha 03 de enero de 2017; **hasta que se dicte disposición en contrario.**

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del TUOLOPJ; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard, Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 20.01.2023 19:08:35 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 20.01.2023 19:08:28 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECÚTESE a partir de la fecha el **DESTAQUE** de la magistrada **ELIANA TUESTA OYARCE**, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 000480-2022-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre del 2022, la cual fue publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFÍCIESE a la magistrada **NORMA TOVALINO BARRERA** *Jueza (t) del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Padre Abad*- formulando la invitación para la promoción al grado superior inmediato, como Jueza Superior Provisional de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: **CONFORMAR** la Sala Laboral Permanente de Corte Superior de Justicia de Ucayali, con el juez llamado por ley, observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 520-2015-P-CSJUC/PJ, de fecha 10 de diciembre de 2015, y su modificatoria la Resolución Administrativa N° 010-2017-P-CSJUC/PJ, de fecha 03 de enero de 2017; **hasta que se dicte disposición en contrario.**

ARTÍCULO CUARTO: **HABILÍTESE** a la magistrada Eliana Tuesta Oyarce, a que lleve a cabo las audiencias y/o firme las resoluciones que correspondan en la fecha de hoy 20 de enero de 2023, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de los procesos en los que debe intervenir.

ARTÍCULO QUINTO: **PONER** la presente Resolución en conocimiento de ODECMA Ucayali, Gerencia de Administración Distrital e interesados, para los correspondientes fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/rlj



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 19:08:35 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 19:08:28 -05:00

